

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #2127
18 junio de 2013

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMA BENEFICIADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica **(ICAFE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación de Contribución Cafetalera del Segundo Trimestre Cosecha 2012-2013, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión para la inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional e Informes diarios de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora que fue comunicada al Sector mediante Circular N° 2121 de fecha 22 de mayo del 2013:

COD SIC	Nombre Beneficio
848	ASOCIACION DE PRODUCTORES LA AMISTAD (ASOPROLA)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo